



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 20 DE
OCTUBRE DE 2021.

RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:
TEECH/RAP/163/2021.

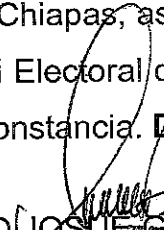
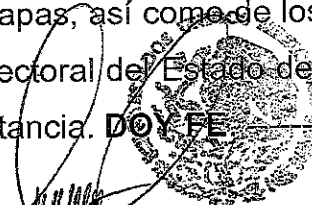
PARTE ACTORA: Juan Marín Vázquez
Hernández, en su calidad de Representante
Propietario del Partido de la Revolución
Democrática, acreditado ante el Consejo
General del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Congreso del
Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinte de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **dieciocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la *Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas*, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **08:59 Hrs. Ocho horas con cincuenta y nueve minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, emitido el **once de enero del presente año**, por este Órgano Jurisdiccional. **Seguidamente** anexo a la presente diligencia copia autorizada

del mencionado auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**-----



LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/RAP/163/2021.

COMUNICACION
CON LA AUTORIDAD

El quince de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1 fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito de fechado y recibido quince de los actuales, firmado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Chiapas, para proveerlo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

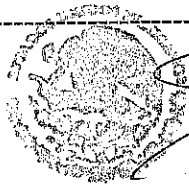
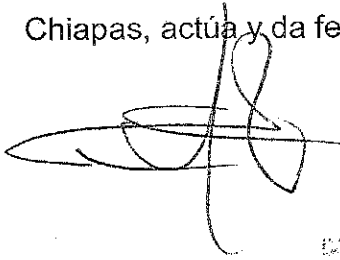
--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia; Al efecto, de conformidad con el artículo 55, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.** Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, fechado y recibido quince de los actuales, suscrito por la Directora Jurídica del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual en cumplimiento a los requerimientos efectuados en el proveído de fecha trece de los corrientes, remite copia certificada de la Escritura Pública número (3,684) tres mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen número (44) cuarenta y cuatro, de cinco de octubre de dos mil veintiuno, suscrita por Jorge Javier Culebro Damas, titular en ejercicio de la Notaría Pública número 155 (ciento cincuenta y cinco) del Estado; por medio del cual hace constar el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración otorgado a favor de Lidia Elizabeth Sosa Márquez; en consecuencia se le reconoce la personalidad con la que se ostenta, por lo tanto, se tienen por hechas sus manifestaciones, mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda y tomando en cuenta que solicita la devolución del referido instrumento, se ordena glosar copia certificada que del mismo exhibe en copia simple para el cotejo correspondiente, y guardar en el secreto de este Tribunal la copia certificada exhibida a efecto de hacer la devolución correspondiente, dejando razón de recibo para que obra en autos; **II.** En consecuencia, se tiene por rendido el informe circunstanciado remitido por la autoridad responsable a este Tribunal Electoral; **III.** Finalmente, toda vez que en dicho curso señala como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente link: **asuntos.juridicos@congresochiapas.gob.mx**, por ende, se tiene dicho correo electrónico para tales fines, de conformidad con el artículo 17, de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de

Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19.-----

--- **Notifíquese para su publicidad por estrados físicos y electrónicos.**

Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS